



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

### **COMUNICACIÓN INTERIOR**

<b>DE:</b>	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ
<b>PARA:</b>	RICARDO J. CALVO LEÓN
<b>FECHA:</b>	12/07/2023
<b>EXPDTE:</b>	2023/GCR 01/000014
<b>ASUNTO:</b>	Modificación nº 22/2023. Gratificaciones Policías Locales por servicios prestados en Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe Y Bollullos de la Mitación

Solicito desglose por parte del Departamento de Recursos Humanos (Bruto + Seguridad Social empresa) de los importes que se refieren a continuación en concepto de servicios prestados por agentes de la Policía Local de Umbrete en otros municipios, con el fin de poder realizar la modificación presupuestaria correspondiente.

- Servicios prestados en el municipio de Huévar del Aljarafe.
  - El ingreso del importe se recibió:
    - 408,46 € el 13 de febrero de 2023.
    - Contabilizado pendiente de aplicar OP D23100003
  - El ingreso del importe se recibió:
    - 612,29 € el 27 de febrero de 2023.
    - Contabilizado pendiente de aplicar OP D23100004
- Servicios prestados en el municipio de Bollullos de la Mitación.
  - El ingreso del importe se recibió:
    - 678,58 € el 4 de noviembre de 2022.
    - Contabilizado pendiente de aplicar OP D22100006
  - El ingreso del importe se recibió:
    - 290,00 € el 29 de diciembre de 2022.
    - Contabilizado pendiente de aplicar OP D22100003

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica.

DOLORES FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Interventora

Recibí

RICARDO J. CALVO LEÓN

Técnico de RRHH



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8  
41806 Umbrete (Sevilla)  
C.I.F. P-4109400-D  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
www.umbrete.es  
umbrete@dipusevilla.es

<b>DE:</b>	Ricardo José Calvo León (RRHH).
<b>PARA:</b>	Natalia Sanabria Marchante (Intervención Municipal).
<b>FECHA:</b>	24 de Marzo de 2023
<b>ASUNTO:</b>	Abono servicios prestados por funcionarios de Policía Local de Umbrete en otros Ayuntamientos.
<b>REF:</b>	2023/RHU_01/000005

En relación al expediente 2023/RHU\_01/000005 sobre solicitudes de diferentes funcionarios de Policía Local de Umbrete, en torno a prestación de servicios en otros municipios, se informa, a efectos de la generación de crédito que corresponda de las siguientes circunstancias, servicios e importes:

- Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación:
  - Servicio Viernes 16 de Septiembre de 2022 – Turno de noche.
  - Servicio Sábado 17 de Septiembre de 2022 – Turno de tarde-noche.
  - Ambos servicios prestados por el Agente del Ayuntamiento de Umbrete D. Gabriel Díaz Ramos.
  - Importe: 678,56.-€. Ingresados por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación el día 3/11/2022 en la Cuenta de Caja Rural.
  
- Ayuntamiento de Huelva del Aljarafe:
  - Servicio 6 de Diciembre de 2022 – Turno mañana – Prestado por el Agente del Ayuntamiento de Umbrete D. Gabriel Díaz Ramos (204,23.-€)
  - Servicio 7 de Diciembre de 2022 – Turno de tarde. – Prestado por el Agente del Ayuntamiento de Umbrete D. Israel Molina España (204,23.-€).
  - Servicio 4 de Enero de 2023 – Turno de tarde. – Prestado por el Agente del Ayuntamiento de Umbrete D. Israel Molina España. (204,23.-€).
  - Servicio 21 de Enero de 2023 – Turno de tarde. – Prestado por el Agente del Ayuntamiento de Umbrete D. Israel Molina España. (204,23.-€)
  - Servicio 21 de Enero de 2023 – Turno de tarde. – Prestado por el Agente del Ayuntamiento de Umbrete D. Enrique Castilla Polvillo. (204,23.-€).
  - Importe: 678,56.-€. Ingresados por el Ayuntamiento de Huelva del Aljarafe los días 10/02/2023 (408,46.-€) y 24/2/2023 (612,69.-€) en la Cuenta de Caja Rural. (Total 1021,15.-€)

**SE SOLICITA** a la Intervención Municipal informe acerca la generación de crédito con para poder atender a dicho abono en la nómina del mes de Marzo de 2022, incluyendo en las cuantías transferidas el coste de la seguridad social a cargo de la Corporación, resultando el siguiente desglose:

Ayuntamiento	Agente/s	Cuantías
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN Total Ingresado: 678,56.-€	Gabriel Díaz Ramos	Salario Bruto: 494,81.-€ Seguridad Social Patronal: 183,77.-€

Página 1 de 1

Código Seguro de Verificación	IV7BHULTKD5NWXVCQEE4KUHU6A	Fecha	12/05/2023 08:51:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Firmante	NATALIA SANABRIA MARCHANTE (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BHULTKD5NWXVCQEE4KUHU6A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BHULTKD5NWXVCQEE4KUHU6A</a>	Página	1/2





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8  
41806 Umbrete (Sevilla)  
C.I.F. P-4109400-D  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
www.umbrete.es  
umbrete@dipusevilla.es

HUEVAR DEL ALJARAFE <i>Total Ingresado: 1021,15.-€</i>	Gabriel Díaz Ramos	Salario Bruto: 148,92.-€ Seguridad Social Patronal: 55,31.-€ <i>Total Agente: 204,23.-€</i>
	Israel Molina España	Salario Bruto: 446,76.-€ Seguridad Social Patronal: 165,93.-€ <i>Total Agente: 612,69.-€</i>
	Enrique Castilla Polvillo	Salario Bruto: 148,92.-€ Seguridad Social Patronal: 55,31.-€ <i>Total Agente: 204,23.-€</i>

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica.

El Técnico de Gestión

*(firmado electrónicamente)*

Fdo. Ricardo José Calvo León

*Recibí.*

*La Interventora Municipal*

*(firmado electrónicamente)*

Fdo. Natalia Sanabria Marchante

Código Seguro de Verificación	IV7BHULTKD5NWXVCQEE4KUHU6A	Fecha	12/05/2023 08:51:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Firmante	NATALIA SANABRIA MARCHANTE (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BHULTKD5NWXVCQEE4KUHU6A">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BHULTKD5NWXVCQEE4KUHU6A</a>	Página	2/2





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

**PROPUESTA DE ALCALDÍA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS**

De conformidad con la base de ejecución número 11 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

GASTOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
13210	15101	Policía Local. Gratificaciones por servicios en otros municipios	1.239,41 €
13210	16000	Policía Loca. Seguridad Social.	749,92 €
<b>TOTAL GASTOS GENERADOS</b>			<b>1.989,33 €</b>

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
462.00	Transferencias corrientes de otros municipios.	1.989,33 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.989,33 €</b>

Por los siguientes motivos:

Dotar de consignación presupuestaria suficiente la partida correspondiente como consecuencia de haberse recibido los siguientes ingresos para gratificar los servicios prestados por agentes de la policía local de este ayuntamiento en otros municipios:

- Servicios prestados en el municipio de Huévar del Aljarafe.
  - El ingreso del importe se recibió:
    - 408,46 € el 13 de febrero de 2023.
    - Contabilizado pendiente de aplicar OP D23100003
  - El ingreso del importe se recibió:
    - 612,29 € el 27 de febrero de 2023.
    - Contabilizado pendiente de aplicar OP D23100004
- Servicios prestados en el municipio de Bollullos de la Mitación.
  - El ingreso del importe se recibió:
    - 678,58 € el 4 de noviembre de 2022.
    - Contabilizado pendiente de aplicar OP D22100006
  - El ingreso del importe se recibió:
    - 290,00 € el 29 de diciembre de 2022.
    - Contabilizado pendiente de aplicar OP D22100003

En Umbrete, a fecha de la firma.

El Alcalde,

Código Seguro de Verificación	IV7PQOALPHZPZOBJ6QM4MV3WMY	Fecha	22/08/2023 14:22:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQOALPHZPZOBJ6QM4MV3WMY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQOALPHZPZOBJ6QM4MV3WMY</a>	Página	1/1



**INFORME DE INTERVENCIÓN**

La Interventora que suscribe, de conformidad con los artículos 213 al 223 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 90 y ss. del R.D. 500/90, en concordancia con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en lo sucesivo, TRLRHL), sobre Propuesta de Alcaldía para Modificación de Créditos por Generación de Ingresos de fecha 22 de agosto de 2023, con número de modificación presupuestaria 22/2023, expediente 2023/GCR\_01/000014, emite el siguiente

**INFORME:****Fundamentos de hecho:**

La modificación propuesta es la siguiente:

GASTOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
13210	15101	Policía Local. Gratificaciones por servicios en otros municipios	1.239,41 €
13210	16000	Policía Loca. Seguridad Social.	749,92 €
<b>TOTAL GASTOS GENERADOS</b>			<b>1.989,33 €</b>

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
462.00	Transferencias corrientes de otros municipios.	1.989,33 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.989,33 €</b>

**Fundamentos de derecho:**

De conformidad con el art. 177 del texto refundido de la L.R.H.L aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004; arts. 34, 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/90 y base de ejecución número 12 del Presupuesto en vigor, así como vista la consignación actual en las partidas de ingresos y gastos correspondientes, el expediente se informa favorablemente.

Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

En Umbrete, a la fecha de la firma

VºBº, EL ALCALDE,

LA INTERVENTORA,

Código Seguro de Verificación	IV7P4SCNLL4DXDH57VYQIJRWGU	Fecha	07/09/2023 11:35:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4SCNLL4DXDH57VYQIJRWGU">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4SCNLL4DXDH57VYQIJRWGU</a>	Página	1/1



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1049/2023

Fecha Resolución: 11/09/2023

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

### APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 22/2023. CGI. SERVICIOS PRESTADOS POR AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE UMBRETE EN OTROS MUNICIPIOS

Como consecuencia de haberse recibido los siguientes ingresos para gratificar los servicios prestados por agentes de la policía local de este ayuntamiento en otros municipios:

- Servicios prestados en el municipio de Huévar del Aljarafe.
  - El ingreso del importe se recibió:
    - 408,46 € el 13 de febrero de 2023.
    - Contabilizado pendiente de aplicar OP D23100003
  - El ingreso del importe se recibió:
    - 612,29 € el 27 de febrero de 2023.
  - Contabilizado pendiente de aplicar OP D23100004
- Servicios prestados en el municipio de Bollullos de la Mitación.
  - El ingreso del importe se recibió:
    - 678,58 € el 4 de noviembre de 2022.
    - Contabilizado pendiente de aplicar OP D22100006
  - El ingreso del importe se recibió:
    - 290,00 € el 29 de diciembre de 2022.
  - Contabilizado pendiente de aplicar OP D22100003

Se ha emitido Memoria de Alcaldía como paso previo a la incoación del expediente de Generación de Créditos afectando la partida de gastos correspondiente a gratificaciones y seguridad social de la Policía Local, al objeto de proceder al reconocimiento y abono de dichas gratificaciones sin que ello suponga un aumento del Capítulo I de Gastos del actual presupuesto.

Visto el informe favorable de Intervención.

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UR9gbW2o11snQQ5/5eDzUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Garcia Guerrero	Firmado	11/09/2023 11:25:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UR9gbW2o11snQQ5/5eDzUA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UR9gbW2o11snQQ5/5eDzUA==</a>			

la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

De conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Así como en virtud de la Resolución de la Alcaldía 720/23, de 19 de junio, por la que se efectuó a favor del Primer Teniente de Alcalde, la delegación genérica de las competencias en materia de economía y hacienda abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, y la de gestionarlos en general, incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, comprendiendo las facultades atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, tengo a bien resolver:

**Primero.-** Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente de modificación de créditos 22/2023 por un importe total de 1.989,33 euros financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

<b>GASTOS GENERADOS</b>			
<b>PARTIDA</b>		<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>FUNCIONA L</b>	<b>ECONÓMICA</b>		
13210	15101	Policía Local. Gratificaciones por servicios en otros municipios	1.239,41 €
13210	16000	Policía Loca. Seguridad Social.	749,92 €
<b>TOTAL GASTOS GENERADOS</b>			<b>1.989,33 €</b>

<b>INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN</b>
---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UR9gbW2o11snQQ5/5eDzUA==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Garcia Guerrero	Firmado	11/09/2023 11:25:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UR9gbW2o11snQQ5/5eDzUA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UR9gbW2o11snQQ5/5eDzUA==</a>		





PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
462.00	Transferencias corrientes de otros municipios.	1.989,33 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.989,33 €</b>

**Segundo.-** La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

**El Delegado,**  
(firmado electrónicamente)  
**José García Guerrero**

Código Seguro De Verificación:	UR9gbW2o11snQQ5/5eDzUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	11/09/2023 11:25:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UR9gbW2o11snQQ5/5eDzUA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UR9gbW2o11snQQ5/5eDzUA==</a>		



<b>UMBRETE</b>							
APRII		<b>C. Operación :</b> 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS					
		<b>Nº Operación :</b> 123100057		<b>Nº Orden :</b>		<b>Nº Pago :</b>	
						<b>Área :</b>	
<b>Ejercicio :</b> 2023		<b>Fecha :</b> 11/09/2023		<b>Nº Operación Anulada :</b>		<b>Expediente :</b> 2023/GCR_01/000014	
		<b>F. Orden :</b>		<b>F. Pago :</b>		<b>Factura :</b>	
<b>Registro FACE:</b>							
<b>Tercero :</b>							
<b>Endosatario :</b>							
<b>Banco Tercero :</b>				<b>C.C. :</b>			
<b>Tipo de Pago :</b>				<b>Forma de Pago :</b>			
<b>Caja o Banco Pagador :</b>				<b>C.C. :</b>			
<b>Importe Total :</b>		1.989,33		<b>Base I.V.A. :</b>		0,00	
				<b>% I.V.A. :</b>		0,00	
				<b>I.V.A. :</b>		0,00	
<b>Año</b>	<b>Orgánica</b>	<b>Funcional</b>	<b>Económica</b>	<b>Proyecto/G.F.A.</b>	<b>Nº de Referencia</b>	<b>Importes</b>	<b>Cta.</b>
23			46200			1.989,33	
<b>Nº Aplicaciones 1</b>						<b>Importe Total . . . . .</b>	
						1.989,33	
<b>Nat.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>		<b>Proy./G.F.A.</b>	<b>B. Imponible</b>	<b>%</b>	<b>Importes</b>
							<b>Cta.</b>
						<b>Importe Total . . . . .</b>	
						0,00	
						<b>Importe Liquido . . . . .</b>	
						1.989,33	
<b>Importe en Letras :</b> MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS							
<b>Explicación :</b> MC 22/2023. Generación de Crédito. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL BOLLULLOS Y HUEVAR. Modificaciones de Crédito 2023							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
		.....		.....		N.I.F. ....	
Fecha: 11/09/2023		Fecha: 11/09/2023		Fecha: 11/09/2023		Fecha:	
Fecha de Impresión: 09/10/2023 9:28:35							

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7PZSYCNRYRL4XOTBQYSGIZQF4	<b>Fecha</b>	10/10/2023 09:52:01
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
<b>Firmante</b>	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
<b>Firmante</b>	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PZSYCNRYRL4XOTBQYSGIZQF4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PZSYCNRYRL4XOTBQYSGIZQF4</a>	<b>Página</b>	1/1



<b>UMBRETE</b>								
CGI	<b>C. Operación</b> :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS							
<b>Nº Operación</b> : 223101163		<b>Nº Orden</b> :		<b>Nº Pago</b> :		<b>Área</b> :		
<b>Ejercicio</b> : 2023	<b>Fecha</b> : 11/09/2023	<b>Nº Operación Anulada</b> :			<b>Expediente</b> : 2023/GCR_01/000014			
<b>Nº Plurianual</b> :	<b>F. Orden</b> :	<b>F. Pago</b> :			<b>Factura</b> :			
<b>Registro FACE:</b>								
<b>Tercero :</b>								
<b>Endosatario :</b>								
<b>Banco Tercero :</b>				<b>C.C. :</b>				
<b>Tipo de Pago :</b>				<b>Forma de Pago :</b>				
<b>Caja o Banco Pagador :</b>				<b>C.C. :</b>				
<b>Importe Total :</b>		1.989,33	<b>Base I.V.A. :</b>	0,00	<b>% I.V.A. :</b>	0,00	<b>I.V.A. :</b> 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
23		13210	15101		0	1.239,41		
23		13210	16000		0	749,92		
<b>Nº Aplicaciones 2</b>						<b>Importe Total . . . . .</b>	1.989,33	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
<b>Importe Total . . . . .</b>							0,00	
<b>Importe Liquido . . . . .</b>							1.989,33	
<b>Importe en Letras</b> : MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS								
<b>Explicación</b> : MC 22/2023. Generación de Crédito. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL BOLLULLOS Y HUEVAR. Modificaciones de Crédito 2023								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
		.....		.....		N.I.F. ....		
Fecha: 11/09/2023		Fecha: 11/09/2023		Fecha: 11/09/2023		Fecha:		
Fecha de Impresión: 09/10/2023 9:29:18								

Código Seguro de Verificación	IV7PZSYDL7XDLKZ6WNXMJZHAOY	Fecha	10/10/2023 09:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PZSYDL7XDLKZ6WNXMJZHAOY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PZSYDL7XDLKZ6WNXMJZHAOY</a>	Página	1/1

